

DECRETO EXENTO N° 3682
LA CISTERNA,

28 SET. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 2634 del 08 de Julio de 2011 fue clausurada la actividad de "Fabricación de muebles metálicos" a nombre de Remedi Sttamer y Cia. Ltda. que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Augusto Biaut N° 0726, por no contar con patente municipal (patente provisoria fuera de plazo)

2.- Que con fecha 20 de Septiembre de 2011 la empresa Remedi Sttamer y Cia. Ltda. ha obtenido patente comercial definitiva, la que autoriza el giro de Fabricación de muebles metálicos por lo que la causal que originaba la clausura se ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 2634 del 08 de Julio de 2011.

D E C R E T O :

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 2634 del 08 de Julio de 2011 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Augusto Biaut N° 0726, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : REMEDI STTAMER Y CIA. LTDA.
GIRO : FABRICACION DE MUEBLES METALICOS
DIRECCION : AUGUSTO BIAUT N° 0726

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAMÉ MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SGB/Mom.